Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ORDEN DE PAGO (EGRESO)

No. EG-438-2026

Fecha: 2026-09-08	**Cierre Dic.: No**
Tercero(s): VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ	
NIT/CC: CC: 1003313103	**Cuenta bancaria:** N/A
Dirección: CL 13A 6 58 BRR LOS ANGELES	**Teléfono:** 3106523736
Por concepto de: Pago 3 servicios profesionales contrato SPC-007-2026 periodo del 2 de agosto al 1 de septiembre de 2026	

Orden de pago: N/A	**Obligación:** N/A	**CDP:** N/A	**RP:** N/A
Total Egreso: $8.098.000,00			

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Código Rubro	Detalle	Fuente	Valor
---	---	---	---

IMPUTACIONES DEDUCCIONES

Detalle	Base	Valor
---	---	---

IMPUTACIÓN CONTABLE

Código P.U.C	Cuenta contable	Débito	Crédito
13849001999	Otras cuentas por cobrar	$98.000,00	---
83551011013	Ejecucion de Proyectos de inversion del municipio de San Diego Cesar	$8.000.000,00	---
24362602001	Retefuente	---	$58.000,00
24072211001	Estampillas pro - universidades San diego - Cesar	---	$40.000,00
89151611013	Ejecucion de Proyectos de inversion del municipio de San Diego Cesar	---	$8.000.000,00
	Totales parciales:	**$8.098.000,00**	**$8.098.000,00**

Total Débito: $8.098.000,00	**Total Crédito:** $8.098.000,00	**Diferencia:** $0,00

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO:
YOLEIDIS MAILE LUQUE AMARANTO	NINI JHOANA SANCHEZ RIVAS	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ	VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHdjforero	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-07-9:43 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	236438026	**Fecha Registro:**	2026-09-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV				
Estado:		Autorizada		**Nro Obligación:**	21126	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:		2026-09-08		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**			0,00
Valor Bruto:	8.000.000,00	**Valor Deducciones:**	98.000,00	**Valor Neto:**	7.902.000,00	**Saldo x Pagar:**			8.000.000,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1003313103	**Razón Social:**	VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	91283927984	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	458 DE 2026	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2026-09-04

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV / 00PZ-4003-1400-2021-130101-1953 OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO MEDIA LUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR									
	Nación	PZ20750	CSF	8.000.000,00	0,00				

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-50-01	RETEFUENTE - A EMPLEADOS SUJETOS A RETENCION_ ART.383 E.T	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,000 %	58.000,00		
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,500 %	40.000,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
03-200005 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ASPAZ - ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2026-09-04	8.000.000,00	05 NINGUNO	Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Resolución No. 458
4 de septiembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS SEGÚN CUENTA DE COBRO 03 DEL CONTRATO DE PRESTACION No. SPC-007-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL O AMBIENTAL Y SANITARIO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIA LUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISGTEMA GENERAL DE REGALIAS.

El suscrito actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV., y en uso de sus facultades y atribuciones legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece lo siguiente frente a las características de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado:

ARTÍCULO 85: Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica;

b. Autonomía administrativa y financiera;
c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V.** firmó contrato de prestación de servicios profesionales **No. SPC-007-2026** con **Vanessa Paola Pumarejo Benitez**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.313.103 de Valledupar - Cesar, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL O AMBIENTAL Y SANITARIO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIA LUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISGTEMA GENERAL DE REGALIAS.**

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, dio inicio al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales **SPC-007-2026** con la señora

Vanessa Paola Pumarejo Benitez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.313.103 de Valledupar - Cesar, el día 26 de mayo de 2026, a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No**. SPC-007-2026** la entidad pagará al contratista el valor pactado en el contrato electrónico en 17 pagos iguales por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M.CTE ($8.000.000)** cada uno y uno por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.866.666).**

Que la contratista **Vanessa Paola Pumarejo Benitez,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.003.313.103 de Valledupar - Cesar**, radicó cuenta de cobro 03 fecha 03/09/2026, con el fin de que le sean girados los recursos correspondientes al pago de honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M.CTE MIL PESOS ($8.000.000)** correspondiente al periodo del 02/08/2026 al 01/09/2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el giro de los recursos a **Vanessa Paola Pumarejo Benitez,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.003.313.103** expedida en Valledupar - Cesar, correspondientes al pago de honorarios del contrato electrónico de prestación de servicios No. **SPC-007-2026**, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M.CTE ($8.000.000)** correspondiente al periodo del 02/08/2026 al 01/09/2026. con cargo al SPGR.

PARAGRAFO: Esta suma de dinero, se pagará con el lleno de los requisitos legales y la imputación será con cargo a las apropiaciones de **RECURSOS DE REGALIAS**, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en consecuencia las afectaciones presupuestales propias serán afectadas **Sin Situación de Fondos.**

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
CC.77.190.225
Gerente E.I.C.E AMV

Proyectó
Milton Daniel Montealegre Rosado
Auxiliar Contable

Revisó
Nini Johana Sánchez Rivas
Profesional Universitario
Área Administrativa y Financiera

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHnjsánche	NINI JOHANA SÁNCHEZ RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-04-5:28 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	21126	**Fecha Registro:**	2026-09-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	8.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	8.000.000,00	**Saldo x Ordenar:**	8.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	98.000,00	**Valor Neto:**	7.902.000,00			**Nro. Compromiso:**	5226	**Nro. Cdp:**	3526
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	518 519

TERCERO

Identificacion:	1003313103	**Razon Social:**	VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	91283927984	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

				CAJA MENOR			
Numero:	21426	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	0003	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-09-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	00PZ-4003-1400-2021-130101-1953 OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO MEDIA LUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	Nación	PZ20750	CSF	2026-09-04				
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00

Objeto:	PAGO CC 03 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SPC-007-2026 OPT SISTEMA ALCANTARILLADO SAN DIEGO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHnjsánche	NINI JOHANA SÁNCHEZ RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-04-5:28 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ASPAZ ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2026-09-04	Generada	8.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-50-01 RETEFUENTE - A EMPLEADOS SUJETOS A RETENCION_ ART.383 E.T	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,00	0,000 %	58.000,00	58.000,00
2-03-03 ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	8.000.000,00	0,500 %	40.000,00	40.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnjsánche	NINI JOHANA SÁNCHEZ RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-04-5:20 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Numero:	21426	**Fecha Registro:**	2026-09-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías		**Nro. Compromiso:**	5226	**Nro. Cdp:**	3526
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	8.000.000,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	8.000.000,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00
TERCERO								
Identificacion:	1003313103	**Razon Social:**	VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
NUEMRO	**TIPO**	**FECHA**
0003	CUENTA DE COBRO	2026-09-03

Objeto.:	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

NIT: 901880378 | TEL: 3013714447
TV 7 2 79 P 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENARA
VALLEDUPAR
contabilidad@eice.aremetrovalledupar.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR No. DSE78

SEÑORES:
VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula
NIT: 1003313103
TELÉFONO: 3106523736

DIRECCIÓN: CL 13A 6 58 BRR LOS ANGELES
CIUDAD: VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: CESAR
PAÍS: COLOMBIA

Fecha Validación Dian
2026 - 09 - 07 09:52:14

Fecha Generación Erp
2026 - 09 - 07 09:52:12

Fecha Documento :09/04/2026 09:50:00 AM
Fecha Vencimiento: 09/04/2026 09:50:00 AM
Fecha Validación DIAN: 2026 - 09 - 07 09:52:14
Fecha Generación ERP: 2026 - 09 - 07 09:52:12

Moneda :PESO COLOMBIANO (COP)
Medio de Pago: Instrumento no definido
Forma de Pago: Contado

CUDS: 9a6ac739cd3280484b545fe892dbb26967950f602d26943116031b25aae34010305ea6dc0a52c2379643edc9f724ce30

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	Total
1		Honorarios Profesionales	1	Unidad	$8,000,000.00	$8,000,000.00

Total Items: 1

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	$8.000.000,00
RETENCIONES	$ 0
TOTAL	**COP $8.000.000,00**

VALORES EN LETRAS: OCHO MILLONES PESOS

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificación:
Firma:

_____
RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

458

CUENTA DE COBRO No.0003

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E A.M.V
NIT. 901880378-1

DEBE A

NOMBRE DE CONTRATISTA: **VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ**

CEDULA: 1.003.313.103 de Valledupar

LA SUMA DE: $8.000.000

MONTO EN LETRAS: **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**

Por Concepto Del:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SPC-007-2026 DE FECHA DEL 26 DE MAYO DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL O AMBIENTAL Y SANITARIO PARA APOYAR LA SUPERVICION DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **02 DE JUNIO DE 2026**

PERIODO DEL INFORME DEL **02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

Con mi firma doy mi constancia.

Atentamente,

VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ
C.C 1.003.313.103 de Valledupar
Contratista -E.I.C.E A.M.V

FAVOR CONSIGNAR A MI CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No 91283927984

Valledupar, 03 DE SEPTIEMBRE 2026.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No SPC-007-2026

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL O AMBIENTAL Y SANITARIO PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO MEDIALUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR"** FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 141.866.666)
PLAZO:	DIECISIETE (17) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
CONTRATISTA:	VANESSA PAOLA PUMAREJO BENÍTEZ CC 1.003.313.103 de Valledupar

El dos (02) de junio de 2026, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron **VANESSA PAOLA PUMAREJO BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.003.313.103 de Valledupar, en calidad de contratista; y **KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.718, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No SPC-007-2026.**

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora y la contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el dos (02) día del mes de junio de 2026.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisor E.I.C.E. A.M.V.

VANESSA PAOLA PUMAREJO BENÍTEZ
Contratista

Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez
Abogado - Contratista E.I.C.E. A.M.V.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141229534149

(415)7707212489984(8020) 000014122953414 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 3 1 3 1 0 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 3 1 3 1 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUMAREJO	BENITEZ	VANESSA	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 A 6 58 BRR LOS ANGELES

42. Correo electrónico vanessapumarejo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 5 2 3 7 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 9 2 0						2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2026-01-15 / 03:00:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OÑATE PEREZ LUZ MARINA

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 02-09-2026 08:40:29PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.313.103 de Valledupar, en calidad de persona natural, me permito CERTIFICAR que:

He efectuado, cuando a ello ha habido lugar, los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos tres (3) meses, los cuales comprenden:

- Salud (EPS)
- Pensión (Fondo de Pensiones – FP)

A la fecha del presente documento, me encuentro al día (paz y salvo) por todos los conceptos anteriormente relacionados.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

Dado en Valledupar, a los 03 días del mes de septiembre de 2026.



VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ
C.C. 1.003.313.103 de Valledupar

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003313103		VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ	INDEPENDIENTE	Principal	cra 13a No 6-58	VALLEDUPAR-CESAR	3106523736	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	620671718	9509543769	I	2026/09/02	2026/09/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$912,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$912,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$912,000
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$912,000
1	CC	1003313103	PUMAREJO VANESSA																	25-14	30	$3,200,000	$512,000	EPS005	30	$3,200,000	$400,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$912,000
Total Afiliados(1)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$912,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$512,000	$400	$0	$512,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$512,000	$400	$0	$512,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$300	$0	$400,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$400,000	$300	$0	$400,300
TOTAL				1	$912,000	$700	$0	$912,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003313103		VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ	INDEPENDIENTE	Principal	cra 13a No 6-58	VALLEDUPAR-CESAR	3106523736	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	535739876	9509067587	I	2026/08/04	2026/08/03	BANCOLOMBIA	0	$912,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$912,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$912,000
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$912,000
1	CC	1003313103	PUMAREJO VANESSA																	25-14	30	$3,200,000	$512,000	EPS005	30	$3,200,000	$400,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$912,000
Total Afiliados(1)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$912,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$512,000	$0	$0	$512,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$512,000	$0	$0	$512,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				1	$912,000	$0	$0	$912,000

VANESSA
PAOLA
PUMAREJO
BENITEZ

Ingeniera Civil
UNIVERSIDAD DEL NORTE
Matricula profesional 021037-0703031 ATL
3106523736 / vanessapumarejo@gmail.com
Cra 13ª #6-58, Valledupar - Cesar

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Yo, VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ, en calidad de contratista del contrato **No. SPC-007-2026**, suscrito con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E A.M.V; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido **entre el 02 de agosto al 01 de septiembre de 2026.**

<table>
<tr><th>No.</th><th>ACTIVIDADES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Cumplir de buena fe con el objeto contractual</td><td>Se viene dando cumplimiento al objeto contractual</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes al proyecto sobre los cuales se ejerce supervisión</td><td>Se realiza la supervisión de los siguientes contratos:
<table><tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL N° SLC-004-12 DE 2026</td><td>OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO MEDIA LUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR.</td></tr><tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° SCC-032-17 DE 2026</td><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto</td><td>La interventoría viene ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución de la obra, exigiendo al contratista de obra la aplicación de las especificaciones técnicas establecidas para esta obra.

La interventoría ha manifestado que, en las excavaciones correspondientes para la instalación de tubería en la red de recolección principal en la cabecera municipal, se ha encontrado gran cantidad de material rocoso que ha disminuido el rendimiento en las excavaciones, afectando considerablemente la instalación de tubería de 8” de la red principal.

El contratista de obra ha manifestado a la interventoría la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades al proyecto, toda vez que la mayor presencia del material rocoso dentro de las excavaciones, generará una mayor cantidad de volumen de excavación sobre esta actividad contractual.</td></tr>
</table>

VANESSA
PAOLA
PUMAREJO
BENITEZ

Ingeniera Civil
UNIVERSIDAD DEL NORTE
Matricula profesional 021037-0703031 ATL
3106523736 / vanessapumarejo@gmail.com
Cra 13ª #6-58, Valledupar - Cesar

4.	Desarrollar gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto	El proyecto se viene desarrollando de manera correcta y oportuna, sin embargo, la presencia del material rocoso en las excavaciones para la instalación de tubería en la red principal, han generado atrasos dentro de la ejecución del proyecto para este periodo. No obstante, el contratista se encuentra realizando las medidas necesarias para lograr optimizar el avance de ejecución en aras de lograr nivelar el atraso presentado.
5	Supervisar que la interventoría exija al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto	El proyecto se viene desarrollando con base a las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de obras.
6	Revisar y refrendar los gastos de ocasione el funcionamiento de la interventoría durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes	La interventoría aun no ha presentado el Informe Mensual No 1 y No 2, por lo cual fue requerido por parte del apoyo a la supervisión para ponerse al día con la entrega de los informes mensuales.
7	Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría. En caso de encontrar inexactitudes e irregularidades, deberá informar al interventor para que se aplique los correctivos necesarios y al Secretario de infraestructura, para que este solicite las acciones a que haya lugar	Para este periodo el contratista de obra no presentó actas parciales.
8	Exigir la presentación oportuna de los informes de interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al interventor con copia al Supervisor	Fue requerido a la interventoría mediante oficio de radicado 2026480 de fecha 31 de agosto de 2026, la entrega de los informes mensuales correspondientes al periodo 1 y 2 de ejecución, donde se les conminó a su entrega en un plazo máximo de cinco (5) días.

VANESSA
PAOLA
PUMAREJO
BENITEZ

Ingeniera Civil
UNIVERSIDAD DEL NORTE
Matricula profesional 021037-0703031 ATL
3106523736 / vanessapumarejo@gmail.com
Cra 13ª #6-58, Valledupar - Cesar

9	Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de los materiales y de los trabajos	La interventoría viene ejerciendo el control de calidad a los materiales que se van a utilizar en obra.
10	El supervisor, deberá hacer evaluación mensual, del cumplimiento de las obligaciones del interventor y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes evaluado, para que se adelanten las acciones tendientes a la aplicación de multas o clausulas penales estipuladas en el contrato, si a ello hubiere lugar	Se presenta el informe de actividades No 3 de supervisión.
11	Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento tanto al interventor como al contratista, cada vez que se requiera	Con base a la información suministrada por parte de la interventoría para el presente periodo la obra presentó un avance del 5,72% y un acumulado del 14,30% vs 14,48%.
12	Exigir el listado del personal al interventor y al contratista, al igual que los soportes de estos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley	La interventoría radicó el listado de personal que participará en la ejecución del contrato de obra e interventoría, aportando los soportes de afiliación al sistema de seguridad social.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 03 de septiembre de 2026.

Atentamente,

VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ
CONTRATISTA E.I.C.E A.M.V
C.C. 1.003.313.103 de Valledupar

VANESSA
PAOLA
PUMAREJO
BENITEZ

Ingeniera Civil
UNIVERSIDAD DEL NORTE
Matricula profesional 021037-0703031 ATL
3106523736 / vanessapumarejo@gmail.com
Cra 13ª #6-58, Valledupar - Cesar

Valledupar, 31 de agosto de 2026

RAD: 2026480

Señores:
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S
R.P. JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ
Dirección: Calle 10 No 16-119
E-mail: ingosersas@gmail.com
Teléfono: 3113622429
Valledupar-Cesar

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No SCC-032-17 DE 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR".

Asunto: Solicitud de información contrato de interventoría.

Cordial saludo,

Entre las funciones de esta supervisión, se encuentra velar por la correcta ejecución del contrato, para satisfacer a plenitud el objeto del proyecto y obtener los resultados esperados.

Con base en lo anterior, me permito solicitar sea entregado el informe mensual de interventoría N°1 correspondiente al periodo del 02 de junio al 01 de julio y el informe mensual de interventoría N°2 correspondiente al periodo del 02 de julio al 01 de agosto.

De acuerdo con la cláusula 10 del contrato de interventoría N° SCC-032-17 de 2026, el ítem cuatro claramente indica que se le debe presentar al supervisor informes mensuales dentro de los veinte días calendario siguientes, donde rinda cuenta de la ejecución de las actividades, indicando el avance del proyecto, la proyección de obra, novedades y situaciones que puedan afectar la correcta ejecución.

Así mismo, en la cláusula 13 del contrato de referencia, se estipula que el interventor es responsable de cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En este orden de ideas, al haber transcurrido ochenta y ocho (88) días desde la celebración del acta de inicio, se está incurriendo en incumplimiento, por consiguiente se solicita sea entregado en un plazo máximo de cinco (5) días la información pertinente.

Sin otro particular,

VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ
Profesional de Apoyo a la Supervisión E.I.C.E A.M.V

VANESSA
PAOLA
PUMAREJO
BENITEZ

Ingeniera Civil
UNIVERSIDAD DEL NORTE
Matricula profesional 021037-0703031 ATL
3106523736 / vanessapumarejo@gmail.com
Cra 13ª #6-58, Valledupar - Cesar





CONSTRUCCION DE CAJAS DE INSPECCION

VANESSA
PAOLA
PUMAREJO
BENITEZ

Ingeniera Civil
UNIVERSIDAD DEL NORTE
Matricula profesional 021037-0703031 ATL
3106523736 / vanessapumarejo@gmail.com
Cra 13ª #6-58, Valledupar - Cesar



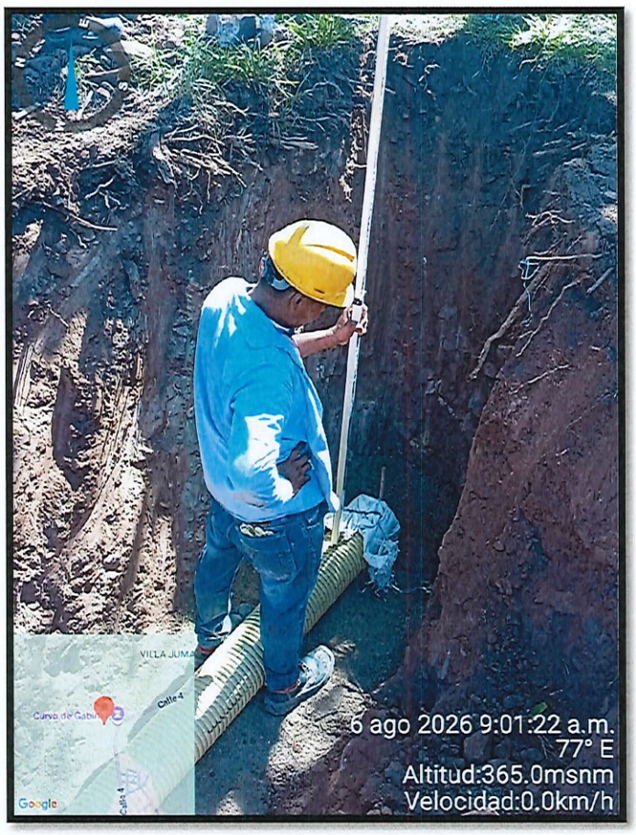


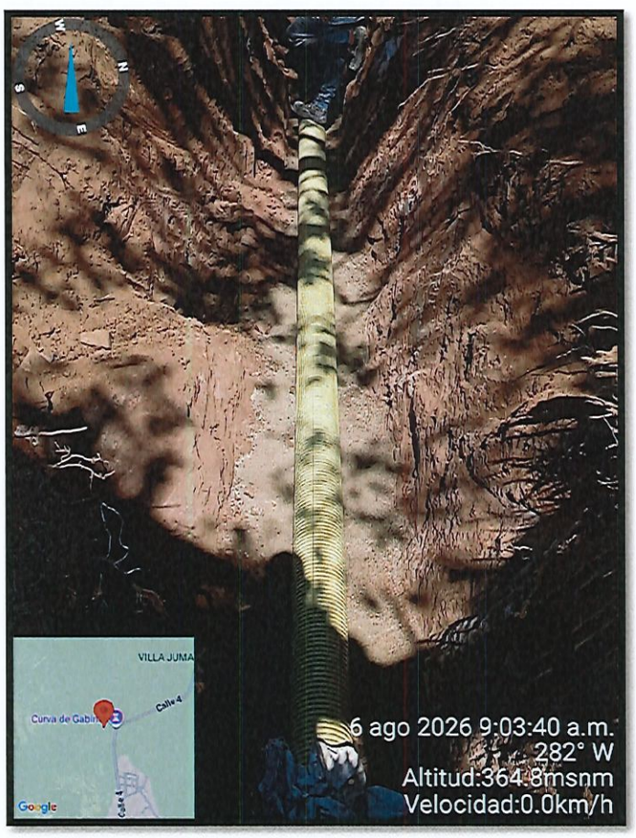
DESCAPOTE AREA PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO

DE AGUAS RESIDUALES

VANESSA
PAOLA
PUMAREJO
BENITEZ

Ingeniera Civil
UNIVERSIDAD DEL NORTE
Matricula profesional 021037-0703031 ATL
3106523736 / vanessapumarejo@gmail.com
Cra 13ª #6-58. Valledupar - Cesar





INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No** SPC-007-2026

PERIODO DEL INFORME:

Desde: **02 de agosto de 2026** Hasta: **01 de septiembre de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ
Identificación	1.003.313.103 DE VALLEDUPAR
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL O AMBIENTAL Y SANITARIO PARA APOYAR LA SUPERVICION DEL PROYECTO DENOMINADO **"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR"** FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.
Fecha de suscripción del Contrato	26 DE MAYO DE 2026
Plazo de Ejecución	DIECISIETE (17) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
Fecha de Iniciación	02 DE JUNIO DE 2026
Fecha de Finalización	24 DE NOVIEMBRE DE 2027
Supervisor (a)	GINA VANESSA MORENO CUELLAR

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato incluido modificaciones (si hay lugar)	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($141.866.666)
Valor ejecutado	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)
Porcentaje de Ejecución	16,91%
Porcentaje por Ejecutar	83,09%
Vencimiento de plazo incluido prorroga (si hay lugar)	24 DE NOVIEMBRE DE 2027

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo arriba referido, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción:

OBLIGACIONES.

<table>
<tr><th>No.</th><th>ACTIVIDADES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Cumplir de buena fe con el objeto contractual</td><td colspan="2">Se viene dando cumplimiento al objeto contractual</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes al proyecto sobre los cuales se ejerce supervisión</td><td colspan="2">Se realiza la supervisión de los siguientes contratos:<table><tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL N° SLC-004-12 DE 2026</td><td>OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO MEDIA LUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR.</td></tr><tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° SCC-032-17 DE 2026</td><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto</td><td colspan="2">La interventoría viene ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución de la obra, exigiendo al contratista de obra la aplicación de las especificaciones técnicas establecidas para esta obra.

La interventoría ha manifestado que, en las excavaciones correspondientes para la instalación de tubería en la red de recolección principal en la cabecera municipal, se ha encontrado gran cantidad de material rocoso que ha disminuido el rendimiento en las excavaciones, afectando considerablemente la instalación de tubería de 8” de la red principal.

El contratista de obra ha manifestado a la interventoría la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades al proyecto, toda vez que la mayor presencia del material rocoso dentro de las excavaciones, generará una mayor cantidad de volumen de excavación sobre esta actividad contractual.</td></tr>
</table>

4.	Desarrollar gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto	El proyecto se viene desarrollando de manera correcta y oportuna, sin embargo, la presencia del material rocoso en las excavaciones para la instalación de tubería en la red principal, han generado atrasos dentro de la ejecución del proyecto para este periodo. No obstante, el contratista se encuentra realizando las medidas necesarias para lograr optimizar el avance de ejecución en aras de lograr nivelar el atraso presentado.
5	Supervisar que la interventoría exija al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto	El proyecto se viene desarrollando con base a las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de obras.
6	Revisar y refrendar los gastos de ocasione el funcionamiento de la interventoría durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes	La interventoría aun no ha presentado el Informe Mensual No 1 y No 2, por lo cual fue requerido por parte del apoyo a la supervisión para ponerse al día con la entrega de los informes mensuales.
7	Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría. En caso de encontrar inexactitudes e irregularidades, deberá informar al interventor para que se aplique los correctivos necesarios y al Secretario de infraestructura, para que este solicite las acciones a que haya lugar	Para este periodo el contratista de obra no presentó actas parciales.
8	Exigir la presentación oportuna de los informes de interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al interventor con copia al Supervisor	Fue requerido a la interventoría mediante oficio de radicado 2026480 de fecha 31 de agosto de 2026, la entrega de los informes mensuales correspondientes al periodo 1 y 2 de ejecución, donde se les conminó a su entrega en un plazo máximo de cinco (5) días.

9	Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de los materiales y de los trabajos	La interventoría viene ejerciendo el control de calidad a los materiales que se van a utilizar en obra.
10	El supervisor, deberá hacer evaluación mensual, del cumplimiento de las obligaciones del interventor y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes evaluado, para que se adelanten las acciones tendientes a la aplicación de multas o clausulas penales estipuladas en el contrato, si a ello hubiere lugar	Se presenta el informe de actividades No 3 de supervisión.
11	Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento tanto al interventor como al contratista, cada vez que se requiera	Con base a la información suministrada por parte de la interventoría para el presente periodo la obra presentó un avance del 5,72% y un acumulado del 14,30% vs 14,48%.
12	Exigir el listado del personal al interventor y al contratista, al igual que los soportes de estos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley	La interventoría radicó el listado de personal que participará en la ejecución del contrato de obra e interventoría, aportando los soportes de afiliación al sistema de seguridad social.

Observaciones del supervisor:

El contratista previa verificación, cumplió hasta la fecha con los requerimientos pedidos a satisfacción de conformidad a sus obligaciones contractuales, para pago con cuenta de cobro No. 003.

El informe de ejecución del contratista junto con los soportes se puede verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. SPC-007-2026, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

4. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCÍÓN DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Valledupar, a los dos (03) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Firma: _____
Gina Vanessa Moreno Cuellar
Supervisora del Contrato

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS E.I.C.E A.M.V

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de supervisor del contrato No. **SPC-007-2026**, suscrito con el contratista **VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.313.103 de Valledupar, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el **02 de agosto al 01 de septiembre de 2026**. Por lo anterior y teniendo en cuenta el informe de labores presentado por el contratista, el cual cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y se encuentra a paz y salvo con los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social, según documentos soporte adjuntos, por lo cual autorizo el presente pago.

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
Área Operativa y De Proyectos E.I.C.E A.M.V
Empresa Industrial y Comercial del estado Área Metropolitana de Valledupar
Dirección: Transversal 7 #2-79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
E-mail: direccion@areametrovalledupar.gov.co
teléfono: (57) (605) 5885833

Valledupar, 03 de septiembre de 2026

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE AMV
DECLARACION JURAMENTADA 2026

Yo, **VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ** **Contrato N°** **SPC-007-2026**

Identificado (a):	NIT: ☐	C.C: ☑	C.E: ☐	Número:	1.003.313.103 D.V. 6

Celular: 3106523736
Dirección: CRA 13A No 6-58
Correo Electrónico vanessapumarejo@gmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2025** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$69.718.600** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE-AMV.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☑	*NO* ☐

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9509543769 MES COTIZACION Agosto FECHA DE PAGO 3/09/26

PLANILLA N° 9509067587 MES COTIZACION Julio FECHA DE PAGO 3/08/26

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	COLPENSIONES	
VALOR SIN INTERESES*	$ 800.000	$ 1.024.000	

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito *deducción por Dependientes* a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito *deducción por intereses de vivienda* **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito *deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud* **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los 3 días del mes de Septiembre del año 2026

VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ

Firma

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302290296

PIB
20:48:41

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003313103:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: ttps://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 20:48:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003313103
Código de Verificación	1003313103260902204813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:49:33 PM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003313103**
Apellidos y Nombres: **PUMAREJO BENITEZ VANESSA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 08:53:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003313103** y Nombre: **VANESSA PAOLA PUMAREJO BENITEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146917269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO